

# DIARIO DE SESIONES DEL

## PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 8 de septiembre de 2005

NÚM. 3

# COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DENOMINADO CASO EGÜÉS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA

#### SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005

#### ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia de don José Luis Ruiz Bartolomé
- Comparecencia de don Raimundo Cid López

1

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 50 MINUTOS.)

#### Comparecencia de D. José Luis Ruiz Bartolomé.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Buenos días. Vamos a dar inicio a esta nueva sesión de la Comisión de Investigación del caso Egüés con una nueva comparecencia, en este caso la de D. José Luis Ruiz Bartolomé. Sin más dilación, damos la palabra al portavoz del grupo Aralar, señor Zabaleta, para que inicie su interrogatorio.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenos días, don José Luis Ruiz Bartolomé. Le voy a efectuar, en primer lugar, algunas preguntas circunstanciales sobre sus relaciones con las empresas y con algunas personas de esta misma investigación parlamentaria. ¿Es cierto que usted, don José Luis, mantiene o mantenía una relación personal de amistad con don Ignacio Galipienzo Jiménez, desde su época de estudiantes universitarios en la Facultad de Derecho?

SR. RUIZ BARTOLOMÉ: Vamos a ver, ustedes saben que hay un procedimiento judicial en marcha, que en ese procedimiento yo estoy imputado en este momento, y es un procedimiento que ha sido declarado secreto. Tengo entendido que incluso la señora juez no ha convenido en entregarles a ustedes la documentación acerca de tal procedimiento. Entonces, con el fin de no perjudicar a la instrucción del sumario del procedimiento en curso, prefiero remitirme, en cualquier caso, a todo lo que ya he expuesto en esas declaraciones a las que tendrán ustedes acceso en el momento en el que la juez lo indique.

SR. ZABALETA ZABALETA: Naturalmente, nosotros respetamos, en primer lugar, yo debo hablar en nombre propio, yo respeto su derecho a no declarar. No obstante, le recuerdo que parte, salvo una parte porcentualmente pequeña, de ese sumario no es secreta y en todo caso esta investigación es autónoma y diferente. Si usted no desea contestar, derecho que le respetaremos, yo, no obstante, debo efectuar las preguntas que tenía preparadas para que consten en el acta. Y, con permiso del Presidente, le indicaré que si alguna vez quiere usted contestar, pues lo haga.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Siga con ese criterio, señor Zabaleta, e inicie el interrogatorio.

SR. ZABALETA ZABALETA: Segunda pregunta: ¿es cierto que en el ámbito de dicha relación personal y antes de iniciar una relación profesional conjunta usted conoció que don Ignacio Galipienzo Jiménez era alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egüés y que puso en conocimiento del señor Galipienzo Jiménez que usted trabajaba en el sector inmobiliario?

Tercera. ¿Es cierto que a comienzos del año 2002 el señor Galipienzo Jiménez le comentó que mantenía relaciones de amistad con don Emilio Izquierdo Jiménez, y a través de éste relaciones profesionales con la compañía grupo empresarial Aricam, SL,, así como que ésta se interesaba en actuaciones de carácter inmobiliario?

Cuarta. ¿Es cierto que a partir de ese momento, de producirse esa información, usted intervino para aportarle a don Ignacio Galipienzo Jiménez su experiencia en el sector inmobiliario?

Quinta. ¿Es cierto que usted en dicha época trabajaba por cuenta ajena para la empresa inmobiliaria Prominmo, SA, percibiendo una remuneración neta mensual de 2.392,5 euros?

Sexta. ¿Es cierto que usted también era apoderado y administrador único de la mercantil RMA Urbana, SL, constituida el 30 de octubre de 2001?

Séptima. ¿Es cierto que durante el primer trimestre del año 2002 el señor Galipienzo Jiménez le comentó la existencia de varias parcelas en Gorraiz, propiedad de la empresa Castillo de Gorraiz, SA, en las que se podría construir una instalación hostelera?

Octava. ¿Es cierto que como consecuencia de dicha información usted estuvo personalmente visitando aquellas parcelas en unión del señor Galipienzo Jiménez y del señor Iribarren Udobro y de un empresario de Burgos, a quien podían interesarle?

Novena. ¿Es cierto que varias semanas después el señor Galipienzo Jiménez le comentó el interés expresado por don Emilio Izquierdo Jiménez de adquirir la parcela S.2.2 para la compañía grupo empresarial Aricam, SL?

Décima. ¿Se le encomendó a usted personalmente entonces, bien por el señor Galipienzo Jiménez, bien por el señor Izquierdo Jiménez, que mantuviese contactos en orden a convenir la compraventa de dicha parcela S.2.2 con la propietaria Castillo de Gorraiz, SA?

¿Qué comentarios o instrucciones se le impartieron para afrontar dichas conversaciones preliminares a la compraventa en relación con el precio, en relación con la forma de pago, en relación con el uso previsto para la parcela y en relación con la identidad del adquirente?

Doce. Como jurista y profesional que trabajaba en el sector inmobiliario ¿se interesó usted entonces en reclamar información sobre la regulación urbanística de dicha parcela? ¿Preguntó o fue informado sobre las razones por las que dicha parcela aún no hubiese sido vendida o se hubiese construido en ella?

Trece. ¿Qué acuerdo alcanzó entonces o después usted con don Ignacio Galipienzo Jiménez sobre la comisión a percibir en el supuesto de que prosperase el encargo de intermediar en la compraventa que se le había encomendado? ¿Con base en qué criterios se acordó el reparto de la comisión? ¿Cómo acordaron que se produjese el reparto de la comisión? ¿De qué forma debía usted abonar su parte al señor Galipienzo Jiménez?

Catorce. ¿En qué términos desarrolló la negociación con doña Concepción Flores González, representante de la empresa propietaria de la parcela S.2.2? ¿Cuántas reuniones mantuvieron? ¿Alguna de ellas tuvo lugar durante los días 19 o 20 de mayo de 2002? ¿A quién informó usted del resultado de las mismas? ¿Qué precio ofreció usted inicialmente y cuál fue el que le solicitó la empresa propietaria? ¿Qué le informó usted a la empresa propietaria sobre el destino de la parcela en cuya venta estaba intermediando? ¿Por qué razón tuvo usted que comentar con la señora Flores González las gestiones urbanísticas que resultarían necesarias para ser realizadas para convertir el uso de la parcela de escolar a dotacional? ¿No le informó entonces la señora Flores González de que el uso previsto para dicha parcela en el plan parcial era exclusivamente escolar? ¿No es cierto que para entonces el señor Galipienzo Jiménez ya le había comentado a usted que a pesar de estar catalogada como para uso escolar podría recalificarla en dotacional para construirse en la misma un hotel o apartotel?

Quince. ¿Cuál fue el importe de la comisión que usted acordó con la señora Flores González que abonara como contraprestación de los servicios de intermediación de usted o de RMA Urbana, SL? ¿Cómo se documentó dicho acuerdo de pago?

Dieciséis. ¿Quién le informó a usted de que sería Mariano Álvarez Gutiérrez quien suscribiera los contratos privados de opción de compra y compraventa de dicha parcela? ¿Conoció usted el precio final convenido y la forma de pago? ¿Le informaron a usted de que el señor Álvarez Gutiérrez formaba parte de la compañía Grupo Empresarial Aricam, SL, o de una empresa asociada? ¿Fue usted informado de que en realidad el adquirente final sería la compañía Grupo Empresarial Aricam, SL, bien directamente, bien con la intervención de alguna empresa participada?

Diecisiete. ¿Cómo y a través de quién supo usted que se había firmado el contrato privado de compraventa de la parcela y que podría emitir la primera factura frente a Castillo de Gorraiz, SA, para empezar a cobrar la comisión?

Dieciocho. ¿Cómo y a través de quién supo usted que se había firmado la escritura pública de compraventa de la parcela y que podía emitir la última factura para finalizar el cobro de la comisión? ¿Es cierto que el importe total de dicha comisión ascendió a 181.962,41 euros, es decir, 30.275.997 pesetas, de los que 156.864,15 euros eran el principal y el resto el IVA? ¿Es cierto que para su cobro la compañía RMA Urbana, SL, emitió las siguientes facturas: factura número 2, de fecha 4 de julio de 2002, por importe de 69.717,39 euros, frente a la mercantil Castillo de Gorraiz, SA; factura número 5, de fecha 7 de octubre de 2002, por importe de 42.527,62 euros, frente a la mercantil Construcciones Juan Bautista Flores, SA; factura número 6, de fecha 9 de octubre de 2002, por importe de 69.717,40 euros, frente a la mercantil Construcciones Juan Bautista Flores, SA? ¿Quién le informó de que debía emitir estas facturas a Juan Bautista Flores, SA, y no a Castillo de Gorraiz, SA, titular del inmueble vendido?

Diecinueve. ¿Es cierto que una vez convenida la comisión por la venta de la parcela S.2.2 a mediados del mes de junio de 2002 usted concertó un contrato de arrendamiento de servicios con la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL,?

Veinte. ¿Con quién mantuvo las conversaciones preparatorias antes de convenir dicha relación contractual? ¿Intervino en ellas el señor Galipienzo Jiménez?

Veintiuna. El día 2 de julio de 2002 la compañía RMA Urbana, SL, emitió la factura número 1 frente a la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 2.788,70 euros, ¿por qué conceptos?, es decir, ¿qué servicios había prestado? ¿Quién prestó dichos trabajos, usted, el señor Galipienzo Jiménez? ¿Se documentó de alguna forma la realización de dichos trabajos? ¿Con base en qué criterios se estableció el precio que figura en la factura? ¿Quién confeccionó físicamente dicha factura?

El día 20 de julio de 2002 la compañía RMA Urbana, SL, emitió factura número 3, frente a la compañía mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 22.309,57 euros. ¿Por qué concepto? ¿Quién prestó dichos trabajos, usted, el señor Galipienzo? ¿Se documentó de alguna manera la realización de los trabajos? ¿Con base en qué criterios? ¿Quién confeccionó físicamente la factura?

El día 2 de septiembre de 2002 la compañía RMA Urbana, SL, emitió factura número 4, frente a la compañía mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 25.098,27 euros. ¿Por qué concepto? ¿Quién realizó dichos trabajos, usted, el señor Galipienzo? ¿Se documentó de alguna manera la realización de dichos trabajos?

¿Con base en qué criterios se estableció el precio? ¿Quién confeccionó físicamente la factura?

El día 9 de octubre de 2002 la compañía RMA Urbana, SL, emitió factura número 7, frente a la compañía mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 54.030,99 euros. ¿Por qué concepto? ¿Quién prestó, realizó los trabajos, usted o el señor Galipienzo Jiménez? ¿Se documentó de alguna manera la realización de dichos trabajos? ¿Con base en qué criterios se estableció la cuantía? ¿Quién confeccionó la factura?

El día 9 de diciembre de 2002 la compañía RMA Urbana, SL, emitió factura número 8, por importe de 2.788,70 euros, frente a la compañía mercantil promotora Grupo Empresarial Aricam, SL, que había sido constituida el 23 de octubre de 2002 y de la que era socia única la entidad Grupo Empresarial Aricam, SL, desde el 13-11-2002. ¿Por qué concepto? ¿Quién realizó los trabajos, usted, el señor Galipienzo? ¿Se documentó de alguna forma la realización de los trabajos? ¿Con base en qué criterios? ¿Quién confeccionó fisicamente la factura?

El día 8 de enero de 2003 la compañía RMA Urbana, SL, emitió factura número 1, frente a la compañía mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 26.144,2 euros. ¿Por qué concepto? ¿Quién realizó los trabajos, usted, el señor Galipienzo? ¿Se documentó de alguna manera la realización de dichos trabajos? ¿Con base en qué criterios se calculó el precio? ¿Quién confeccionó físicamente la factura?

El día 1 de abril de 2003 la compañía RMA Urbana, SL, emitió factura número 4, frente a la compañía mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 38.344,58 euros. ¿Por qué concepto? ¿Quién realizó dichos trabajos, usted, el señor Galipienzo? ¿Se documentó de alguna manera? ¿Con base en qué criterios? ¿Quién confeccionó fisicamente dicha factura?

Pregunta veintiocho. El día 22 de mayo de 2005 la compañía RMA Urbana, SL, emitió la factura número 5, frente a la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 6.960 euros. ¿Por qué concepto? ¿Quién prestó dichos trabajos, usted, el señor Galipienzo? ¿Se documentó de alguna manera la realización de dichos trabajos? ¿Con base en qué criterios se estableció el precio? ¿Quién confeccionó físicamente dicha factura?

El día 3 de junio de 2003 la compañía RMA Urbana, SL, emitió la factura número 6, frente a la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL, por importe de 40.087,51 euros. ¿Por qué concepto? ¿Quién prestó dichos trabajos, usted, el señor Galipienzo? ¿Se documentó de alguna manera la realización de dichos trabajos? ¿Con base en qué

criterios se estableció el precio? ¿Quién confeccionó físicamente dicha factura?

El día 1 de octubre de 2003 la compañía RMA Urbana, SL, emitió la factura número 8, por importe de 6.960 euros, frente a la promotora Grupo Empresarial Aricam, SL, que había sido constituida el día 23 de octubre de 2002 y de la que era socia única la entidad Grupo Empresarial Aricam, SL, desde el 13 de noviembre de 2002. ¿Por qué concepto? ¿Quién realizó dichos trabajos, usted, el señor Galipienzo? ¿Se documentó de alguna forma la realización de dichos trabajos? ¿Con base en qué criterios se estableció el precio? ¿Quién confeccionó dicha factura?

- 31. ¿Llevaba usted algún tipo de control para el cobro de dichas facturas? Dada su relación de amistad, además de la profesional, que usted mantenía con el señor Galipienzo, ¿le comentaba el señor Galipienzo a usted que él personalmente acudía a las oficinas del grupo empresarial Aricam, SL, frecuentemente para interesarse por el pago de dichas facturas? ¿Cuándo y por qué medio se ha enterado usted de estas visitas del señor Galipienzo? ¿No le pareció a usted extraño o arriesgado que siendo el señor Galipienzo alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egüés y estando tramitándose por parte de una de las empresas del grupo empresarial del que formaba parte el Grupo Empresarial Aricam, SL, las licencias para la construcción del apartotel de dicho ayuntamiento, el señor Galipienzo Jiménez acudiera con frecuencia a las oficinas de dicho grupo empresarial y se dejara ver en compañía del señor Izquierdo Jiménez? ¿Qué comentó usted sobre ello con don Ignacio Galipienzo Jiménez o con el señor Izquierdo?
- 32. ¿Es cierto que mediante documento de fecha 30 de octubre de 2003 las compañías RMA Urbana, SL, y el Grupo Empresarial Aricam, SL, acordaron la resolución del contrato de arrendamiento de servicios iniciado en el mes de junio del año 2002? ¿Es cierto que dicho documento fue firmado por usted, en nombre de RMA Urbana, SL, y por don Emilio Izquierdo, en nombre del grupo empresarial Aricam, SL? ¿De quién partió la iniciativa para proceder a la resolución de dicha relación? ¿Qué motivos se invocaron en las conversaciones previas a la firma de dicho documento?
- 33. La compañía RMA Urbana, SL, emitió en fecha 7 de marzo de 2003 una factura por 27.840 euros y en fecha 31 de marzo de 2003 otra factura por importe de 15.660 euros, frente a la mercantil Estudios de Gestión y Desarrollos Urbanísticos, SL, figurando reseñado en ambas el concepto de "por nuestros servicios de asesoramiento prestados a esa sociedad". ¿Quién confeccionó dichas facturas? ¿Prestó usted dichos servicios? ¿En qué consistieron? ¿Fue el señor Galipienzo Jiménez

quien prestó servicios para EGDU, SL, que es la compañía Estudios de Gestión y Desarrollos Urbanísticos, SL, cuyo capital social era suyo y de su esposa, y se los cobró a su propia empresa a través de RMA Urbana, SL?

34. Dada su relación de amistad y profesional con el señor Galipienzo Jiménez, ¿le comentó en alguna ocasión que además de su dedicación parcial al ayuntamiento trabajaba en un despacho de abogados sito en la avenida Pío XII, de Pamplona? ¿Es cierto que el señor Galipienzo Jiménez emitió minutas frente a RMA Urbana, SL, en fechas de 3 y 4 de julio de 2002, por importe total de 65.534,27 euros, desde dicho despacho profesional? ¿Es cierto que los conceptos expresados en las mismas fue el de asesoramiento y gestión de proyectos? ¿Se trataba en realidad de una parte de la comisión devengada por la venta de la parcela S.2.2? ¿Le comentó el señor Galipienzo Jiménez que en dicho despacho profesional estaban domiciliados otros profesionales relacionados con las empresas del grupo CIN, integrado en el grupo Aricam?

35. El día 17 de septiembre de 2003, la compañía RMA Urbana, SL, emitió la factura número 7, frente a la mercantil Construcciones Juan Bautista Flores, SA, por importe de 104.576,11 euros. ¿Es cierto que la misma se originó por intermediación en la compra de terrenos urbanos en término de Renedo de Esgueva, de Valladolid? ¿Fue la mercantil Construcciones Juan Bautista Flores, SA, la que se puso en contacto con RMA Urbana, SL, o con usted o con el señor Galipienzo Jiménez?, ¿o fue al revés? ¿Cómo se produjo el primer contacto? ¿Quiénes intervinieron? ¿En qué términos se produjo el encargo profesional? ¿Es cierto que usted convino con el señor Galipienzo Jiménez el reparto de dicha comisión de forma que a él le correspondiera el 60 por ciento y a usted el 40 por ciento? ¿Fue usted el que efectuó los trabajos o fue el señor Galipienzo Jiménez? En el caso de que el señor Galipienzo Jiménez no hubiese intervenido, ¿cuál fue la razón del cobro por el mismo de parte de esa comisión?

36. ¿Supo usted que don Ignacio Galipienzo Jiménez prestó servicios en relación con unos terrenos de Manilva y a favor de la mercantil Grupo Empresarial Aricam, SL? ¿Conoció también que por los mismos fue la empresa del señor Galipienzo Jiménez, EGDU, SL, y no la compañía RMA Urbana, SL, la que facturó los mismos? ¿Supo también que quien abonó el importe de dichos servicios, 139.434,81 euros, fue la mercantil Zabalgune Abogados, SL, y no el cliente, Grupo Empresarial Aricam, SL? ¿Qué le comentó de todo ello el señor Galipienzo Jiménez, si es que le comentó algo?

37. Intervino usted a comienzos del año 2003 en una operación de venta de terrenos en Manilva, conjuntamente con don Carlos Álvarez Alcaro, de Actividades Inmobiliarias Alcaro, SL, y con don Juan Angulo, indicando usted al señor Álvarez Alcaro que facturase sus honorarios, de 40.000 euros, más IVA, frente a la sociedad del señor Galipienzo Jiménez, EGDU, SL, llegando a emitirse la factura el 10 de marzo de 2003, y siendo abonada el 14 de marzo de 2003. ¿Con qué autoridad daba usted o en representación de quién daba usted las órdenes de que este trabajo realizado con respecto a estos terrenos se facturase a la empresa que era particular o familiar del señor Galipienzo?

38. ¿Es cierto que usted solicitó a don Carlos Ángel Álvarez Alcaro, de Actividades Inmobiliarias Alcaro, SL, que emitiera una factura frente a EIDE Consultores, SL, por importe de 5.699,25 euros, más IVA, y que fue librada el 18 de junio de 2003 y pagada el 7 de julio de 2003? ¿Efectuó usted dicha indicación a petición de Ignacio Galipienzo Jiménez? ¿Qué explicación le ofreció éste para efectuar tal operación? ¿Conocía usted la composición del accionariado de EIDE Consultores, SL? ¿Le comento el señor Galipienzo Jiménez su relación con dicha mercantil? ¿En qué términos?

39. ¿Es cierto que usted solicitó también a don Carlos Ángel Álvarez Alcaro, de Actividades Inmobiliarias Alcaro, SL, que aceptara el pago de una factura emitida por EGDU, SL, por importe de 5.603,45 euros, más IVA, y que fue librada el 27 de junio de 2003 y abonada el 17 de julio de 2003? ¿Efectuó dicha solicitud a petición de don Ignacio Galipienzo Jiménez? ¿Qué explicación le ofreció éste para efectuar dicha gestión?

40. Parece obvio que si la mercantil Actividades Inmobiliarias Alcaro, SL, abona una cantidad a EIDE Consultores, SL, que le es repuesta seguidamente por EGDU, SL, se le ha producido un pago indirecto por parte de EGDU a EIDE Consultores, SL. ¿Qué relación mantenía usted con don Carlos Ángel Álvarez Alcaro que posibilitara que usted se prestara a efectuar una solicitud, al parecer insólita, y que él accediera a facturar y abonar servicios inexistentes? ¿Qué le comentó en realidad el señor Galipienzo Jiménez sobre el hecho de que EGDU, SL, precisare de la intervención de una empresa tercera para efectuar un pago a EIDE Consultores, SL? ¿No sospechaba usted la existencia de ninguna irregularidad? ¿Supo que alguna persona de EIDE Consultores, SL, había resultado elegida como concejal por UPN en el Ayuntamiento del Valle de Egüés? ¿Supo que EIDE Consultores, SL, formaba parte del grupo CIN? ¿Sabía usted que el grupo CIN formaba parte del grupo Aricam?

41. ¿En qué consistió su intervención en la operación por la que la compañía EGDU, SL, del señor Galipienzo y su esposa, facturó a la entidad ANFER, SL, 97.408,30 euros en las fechas de 7 de febrero y 22 de febrero de 2003? ¿De qué forma intervino en esta operación el señor Galipienzo Jiménez, o no intervino en absoluto y solamente delegó en usted la intervención?

Por mi parte, ninguna pregunta más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muy bien. Muchas gracias. Acaba el interrogatorio del señor Zabaleta, constando expresamente que no ha sido respondida por el compareciente ninguna de sus preguntas. Corresponde el turno al portavoz del grupo Mixto. Señor Etxegarai, tiene usted la palabra.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Doy la bienvenida al señor Ruiz Bartolomé y a la persona que le acompaña. Dado que el señor Zabaleta ya ha hecho algunas de las preguntas que yo pensaba hacer, y vista la actitud del compareciente, no haré preguntas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Etxegarai. Turno para el portavoz del grupo Unión del Pueblo Navarro. Señor García Adanero, tiene usted la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Agradezco la presencia del señor Ruiz Bartolomé y de la persona que le acompaña en esta Comisión. Y más o menos quiero decir lo mismo que ha dicho quien me ha precedido en el uso de la palabra, reconociéndole el derecho que le asiste a no declarar y a remitirse a lo declarado ya en las diligencias previas que obran en el Juzgado de Primera Instancia número 1, de Aoiz, en ese caso y como las preguntas que se podían hacer ya han sido realizadas por portavoz anterior, yo no haré ninguna pregunta en ese momento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor García Adanero. Aclaro a los portavoces que la acompañante de don José Luis Ruiz Bartolomé es su letrada, María Luz Blesa Fernández.

Corresponde el turno a la portavoz del grupo socialista. Señora Iribarren, tiene usted la palabra.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Si me permite, y a pesar del derecho que le asiste al compareciente, evidentemente, a no tener que contestar, yo sí que quería hacer algunas preguntas, al margen de que, evidentemente, el señor Zabaleta ya haya hecho muchas de las que hubiese realizado yo también y que, evi-

dentemente, voy a obviar por razones de eficiencia.

En cualquier caso, sí que voy a hacer una serie de preguntas que leeré porque me imagino que tampoco va a contestar. Por lo tanto, inicio el interrogatorio preguntándole si cuando él retomó la relación con el señor Galipienzo en el año 99, más o menos, le explicó su calidad en esos momentos de alcalde del Valle de Egüés por Unión del Pueblo Navarro; si le comentó que tenía relación con el señor Izquierdo; si le explicó quién era el señor Izquierdo; si él era consciente de que tanto el señor Galipienzo como el señor Izquierdo eran unas personas fuertemente vinculadas a Unión del Pueblo Navarro; si consideró que dicha vinculación le podía reportar a él beneficios empresariales; si conoció o tuvo relación con otros concejales del ayuntamiento de Egüés, si tuvo relación con otros miembros relevantes del Gobierno de Navarra o de instituciones políticas en Navarra; si él es miembro del Partido Popular y si conoce al ex Senador don Mariano Álvarez, miembro del Partido Popular; si le consta si el señor Galipienzo tenía algún tipo de relación profesional con el grupo Aricam; si las relaciones que tuvo su empresa, RMA Urbana, con el grupo Aricam las negoció con el señor Izquierdo y si posteriormente firmó un documento de relación contractual que fue firmado por el director general del grupo Aricam; si este documento que se firmó con don Galo Barahona fue firmado con conocimiento de los miembros del consejo de administración del grupo Aricam; si le consta que el señor Galipienzo hacía de intermediario y compraba terrenos cuando menos en otras comunidades autónomas para el grupo Flores, es decir, para Construcciones Flores o alguna de sus empresas; si conocía la vinculación que Construcciones Flores tenía con el Ayuntamiento del Valle de Egüés, donde, desde luego, había sido la mayor promotora del municipio; quién llevaba el tema financiero en RMA; cómo fue la factura de la comisión que se generó como consecuencia de la venta de la parcela S.2.2 por RMA, si fue una factura que se hizo a nombre de RMA o bien se hizo a nombre del señor Galipienzo y de don José Luis Ruiz Bartolomé personalmente; si le consta que RMA también había percibido comisiones por unos terrenos que vendió en Valladolid; si el señor Ruiz acompañó al señor Galipienzo al despacho de Jesús Borque, con el fin de que crease una sociedad; si el señor Ruiz hizo de intermediario en la venta de los terrenos en Valladolid; qué contrato o remuneración percibía de RMA como administrador de la misma; si el señor Borque se dedicaba a la asesoría fiscal; si le consta que a través de su empresa se mantuvieron relaciones con un despacho de abogados al que facturaron y con el grupo CIN; si él, como persona experta en temas inmobiliarios, veía normal y asentía a que el alcalde del Valle de Egüés hiciese de intermediario tanto dentro del valle como fuera de la promotora más importante que trabajaba en el valle de Egüés; si él participó en las negociaciones con Aricam para la parcela S.2.2; si le consta que de las diferentes parcelas que el señor Galipienzo manifestó al grupo Aricam donde se podía hacer un apartotel la que más interesó al grupo Aricam fue la parcela S.2.2; si le planteó a usted alguna vez el señor Galipienzo el problema de calificación urbanística que existía con esa parcela; si le dijo que eso no iba a ser un problema porque él lo tenía solucionado con el Gobierno de Navarra; y si la sociedad RMA obtuvo beneficios y si tenía más actividades, al margen de las conocidas con el señor Galipienzo. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señora Iribarren. Damos por concluido su interrogatorio, constando expresamente que no ha sido respondida ninguna de sus preguntas por el compareciente. Le corresponde la palabra al portavoz de Izquierda Unida, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Quiero hacer unas pocas preguntas al compareciente. Ha dicho usted que no nos contestaba porque ya ha respondido en el Juzgado de Aoiz. ¿Usted está imputado en un procedimiento que se sigue en el Juzgado de Aoiz?

#### SR. RUIZ BARTOLOMÉ: Sí, exactamente.

SR. IZU BELLOSO: Y en ese procedimiento usted ha sido imputado porque tiene algún tipo de relación con el señor Galipienzo y con una empresa denominada RMA Urbana.

SR. RUIZ BARTOLOMÉ: Sí, pero dígame qué quiere que le diga.

SR. IZU BELLOSO: Que me conteste a la pregunta. Se lo pregunto...

SR. RUIZ BARTOLOMÉ: Vamos a ver, estamos en un momento en que el asunto está en sede judicial y no voy a contribuir a que este asunto se politice más de lo que ya está ni se mediatice más de lo que ya está. Por mi parte, ésa es toda la respuesta que le voy a dar.

SR. IZU BELLOSO: Pero, bueno, ese procedimiento tiene algo que ver con las preguntas que se le han hecho aquí.

SR. RUIZ BARTOLOMÉ: Sí, pero si la jueza ha decidido no entregarles a ustedes la documentación que está bajo secreto sumarial, no voy a ser yo quien vaya más allá que ella. ¿Entiende?

SR. IZU BELLOSO: Muy bien. Yo se lo pregunto porque nosotros, evidentemente, la información que tenemos no proviene del juzgado, sino de los medios de comunicación. A través de los medios de comunicación nosotros hemos tenido conocimiento de que usted está imputado en ese procedimiento, que ese procedimiento afecta a determinadas actividades del señor Galipienzo y a determinadas empresas como el grupo Aricam o RMA Urbana, de la que parece que usted es titular. Simplemente le estoy preguntando si eso es así porque, si no, a lo mejor nos habríamos equivocado al citarle. Efectivamente, usted está en ese proceso que tiene que ver con esas personas y esas empresas.

SR. RUIZ BARTOLOMÉ: Exactamente, estoy en ese proceso...

SR. IZU BELLOSO: Y por eso usted no nos contesta, porque toda esa información está en ese procedimiento.

SR. RUIZ BARTOLOMÉ: Exacto.

SR. IZU BELLOSO: Muy bien. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Izu. Corresponde el turno al portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra. Señor Alli, tiene usted la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, he de hacer constar que hago mío en todos sus términos el conjunto del interrogatorio del señor Zabaleta y que, por lo tanto, voy a formular algunas preguntas adicionales, poniendo de relieve que la última referencia que ha hecho el compareciente a la politización y la mediatización de esta cuestión indudablemente no es imputable a esta Cámara ni a ninguno de los grupos parlamentarios, sino a la realidad de unos hechos de que una persona, ostentando un cargo público, ha utilizado presuntamente este cargo público para la realización de una serie de operaciones, algunas de ellas, como ha detectado la Cámara de Comptos, en evidente infracción del ordenamiento urbanístico vigente en la localidad. Ha quedado así evidenciado desde el momento en que su socio, el señor Galipienzo, renunció al cargo de alcalde inmediatamente después de que se publicasen las informaciones sobre el incremento sustancial de su patrimonio, teniendo en cuenta la realidad de sus bienes de origen y del efectivo enriquecimiento durante el período de su mandato que felizmente ha sido corto.

Por tanto, usted, que tiene reconocido por todos el derecho a no contestar y que lo está ejercitando, tenga en cuenta que una vez que se levante el secreto del sumario, que en algún momento se levantará de un modo total, y se produzcan o no los procesamientos, no hay que descartar la posibilidad de que esta Comisión vuelva a realizar citaciones a los comparecientes con base, en ese caso, en la documentación que ya sea pública y

que trascienda, por tanto, de la información que puedan tener hoy las partes en las actuaciones.

Mi primera pregunta se refiere a si usted recibió una propuesta del señor Galipienzo para realizar negocios inmobiliarios fáciles y para tal fin crearon la sociedad RMA Urbana. En segundo lugar, si parte de la actividad de esta sociedad se ha basado en informaciones privilegiadas, en relaciones políticas e institucionales por parte de personas vinculadas a partidos políticos. Si esta sociedad se ha movido en el campo de las llamadas relaciones político-mercantiles, es decir, utilizar los cargos públicos para establecer relaciones, incluso para desde la acreditación de ostentar un cargo público electivo, como es una alcaldía, tratar de exportar fuera de la Comunidad Foral de Navarra, en la Comunidad de Castilla-La Mancha o en la Comunidad de Andalucía, el modelo de campo de golf, justificado en desarrollo residencial, que se plasmó en Gorraiz. Si, en definitiva, RMA Urbana en realidad es una sociedad de influencias, de utilizar gestión y presión política para generar negocios y hacer luego de intermediaria en la venta de esos proyectos a otras sociedades que pudieran estar ya interesadas en su ejecución, por tanto, si RMA es o no una sociedad de gestión de negocios, con el cobro de unas comisiones por tales gestiones y por tales negocios, propuestos a las empresas finalistas que como Aricam y otras son las que van a ejecutar. Y si, finalmente, esta sociedad sigue teniendo actividad o después del escándalo derivado de que uno de sus socios fundadores y, por lo que se ve, gestor inmobiliario importante y asesor no menos importante por las cuantías percibidas de los asesoramientos sobre una competencia que resultaba desconocida hasta esa fecha, sigue realizando este tipo de actividades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muy bien, señor Alli, da por concluido el interrogatorio, constando expresamente que no ha sido respondida ninguna de las preguntas por el compareciente. Corresponde el turno a la portavoz del grupo Eusko Alkartasuna. Señora Santesteban, tiene usted la palabra.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Agradezco la presencia, que no la colaboración, del señor Ruiz Bartolomé, y, sencillamente, a ese comentario de que ya está bastante mediatizada y politizada, quiero decir: en una situación hipotética, ¿usted volvería a tener la misma actuación que ha tenido?

SR. RUIZ BARTOLOMÉ: Supongo que sí.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muy bien. Pues con esta última respuesta vamos a dar por concluida esta comparecencia, agradeciendo la presencia... Si el compa-

reciente quiere hacer alguna matización, puede hacerlo en este momento.

SR. RUIZ BARTOLOMÉ: Si no les importa, quisiera decir un par de cosas, simplemente porque, como he comentado antes y luego han resaltado ustedes, la mayoría nos hemos informado de todo esto, del desarrollo de todo esto, mejor dicho, a través de los medios de comunicación, y quizás en algún momento no han sido todo lo precisos que deberían haber sido. Entonces, en ese sentido, y para que ustedes no tengan equívocos, a raíz de lo que se ha publicado, sí quisiera decirles que mi profesión no es testaferro, siempre se enuncia a los once imputados y se dice: fulanito de tal, empresario; fulanito de tal, alcalde; fulanito de tal, testaferro. Yo no soy testaferro, creo que no existe esa categoría profesional, yo soy licenciado en Derecho, soy agente de la propiedad inmobiliaria, soy empresario, soy máster en valoraciones inmobiliarias, en comunidades europeas, en fin, muchas cosas, pero testaferro no soy.

Otra cosa que también se ha dicho mucho en prensa es que RMA Urbana pertenece a Ignacio Galipienzo. RMA Urbana es mía y solamente mía, y cualquiera puede ir al Registro Mercantil y comprobarlo, ahora y siempre.

Y, por último, también se dice reiteradamente en prensa, se afirma sin ningún tipo de dudas, que Galipienzo ha cobrado no sé cuántos millones de pesetas por dar una licencia. Imagino que se referirá a un pago que yo no conozco, porque si se refiere al pago que yo he hecho desde RMA Urbana a Galipienzo, les aseguro que no ha sido en absoluto por dar ninguna licencia.

Y, por último, y en relación con la convocatoria de ustedes, me preguntan acerca de mi eventual participación o, en su caso, conocimiento de actuaciones urbanísticas llevadas a cabo en Egüés, y sobre el presunto beneficio o aprovechamiento directo o indirecto del señor Galipienzo u otras personas vinculadas. Les digo que no tengo ningún conocimiento ni ninguna participación en ningún aprovechamiento urbanístico ni de gestiones de ninguna persona. Y eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Pues agradeciendo la comparecencia de don José Luis Ruiz Bartolomé y su letrada, María Luz Blesa Fernández, damos por suspendida esta sesión hasta las trece horas, en que comparece don Raimundo Cid López.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 35 minutos.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 6 MINUTOS.)

#### Comparecencia de don Raimundo Cid López

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Buenos días de nuevo. Vamos a reanudar la sesión de hoy, día 8 de septiembre, en la Comisión del denominado caso Egüés. Comparece en este momento, y le agradecemos su presencia, don Raimundo Cid López para someterse a las cuestiones que le quieran plantear los portavoces de los grupos. Tal como tenemos establecido, tiene la palabra el portavoz del grupo Aralar, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenos días, don Raimundo. Le efectuaré, en primer lugar, unas preguntas circunstanciales y luego otras con respecto al caso que es objeto de investigación por este Parlamento. ¿Es cierto que usted mantiene o mantenía una relación personal de amistad con don Ignacio Galipienzo Jiménez desde aproximadamente el año 2000?

#### SR. CID LÓPEZ: Sí.

- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Supo usted entonces que el señor Galipienzo Jiménez era Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egüés o cuándo lo supo?
- SR. CID LÓPEZ: En el momento en que lo conozco, en que entablamos la amistad.
- SR. ZABALETA ZABALETA: En esa época, me refiero al año 2000, ¿trabajaba usted para la Administración Pública u ocupaba algún cargo público de designación o elección popular?

SR. CID LÓPEZ: No.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Ha tenido algún cargo en los últimos diez años?

SR. CID LÓPEZ: No.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Es cierto que en la junta general universal del día 3 de octubre de 2002 fue usted nombrado administrador único de la compañía Estudio de Gestión y Desarrollos Urbanísticos, SL–EGDU, SL–?

SR. CID LÓPEZ: Sí.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Es cierto que ese mismo día, 3 de octubre de 2002, don Ignacio Galipienzo Jiménez y su esposa, Eva Iglesias García, habían adquirido en escritura previa la totalidad del capital social de EGDU, SL?

SR. CID LÓPEZ: Sí.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Intervino usted de alguna manera en esa compraventa?

SR. CID LÓPEZ: No.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Había sido usted previamente informado por el señor Galipienzo de que dicha compañía se había constituido el 22 de julio de 2002?

SR. CID LÓPEZ: ¿Me puede repetir?

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Conocía usted o había sido informado de que esa compañía EGDU, SL, de la que usted fue nombrado administrador, había sido constituida en julio de 2002?

SR. CID LÓPEZ: Sí.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Le comentó algo o qué le comentó el señor Galipienzo sobre las razones que le motivaron a constituir una sociedad a través de otras personas y a adquirir luego él todas las participaciones? ¿Le comentó alguna razón para que esa sociedad se hubiera constituido por otras personas y sin haber realizado actuación alguna, él hubiera adquirido las participaciones?

SR. CID LÓPEZ: No.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Es cierto que el mismo día 3 de octubre de 2002 se acordó trasladar el domicilio social de EGDU, SL, al apartamento que el señor Galipienzo Jiménez había alquilado el día 20 de agosto de 2002 en el Paseo de la Castellana, número 193, de Madrid?

SR. CID LÓPEZ: Se hace un cambio de domicilio social a un nuevo domicilio social. ¿Vale?

SR. ZABALETA ZABALETA: Sí. ¿Y le comentó el señor Galipienzo la razón por la que lo estableció en esa oficina y por la que el día 1 de julio de 2002 se había establecido en la calle Paulino Caballero, número 1, de Pamplona y no seguía en ese primer domicilio? Es decir, ¿había alguna razón específica para este cambio de domicilio?

SR. CID LÓPEZ: Sí. Si se hace una compra se cambia el domicilio del anterior propietario, es algo lógico.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Le comentó el señor Galipienzo Jiménez que él era abogado y trabajaba en un despacho profesional de la avenida Pío XII, de Pamplona?

SR. CID LÓPEZ: No.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Cuándo lo supo usted?

SR. CID LÓPEZ: Ahora mismo.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Le comentó el señor Galipienzo que ya en esa época, junio a octubre de 2002, prestaba servicios profesionales para la compañía grupo empresarial Aricam, SL?

SR. CID LÓPEZ: No.

SR. ZABALETA ZABALETA: Si la razón de disponer de una sociedad para facturar por sus trabajos era la de poder disfrutar de una mejor fiscalidad, ¿qué previsiones de ingresos le comentó el señor Galipienzo Jiménez que tenía calculado

obtener por esa dedicación al asesoramiento e intermediación inmobiliaria?

- SR. CID LÓPEZ: No es correcta la pregunta. Es que está haciendo una hipótesis que no es real.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Le hizo una previsión sobre ingresos o hubo una propuesta, un presupuesto de la compañía que usted iba a dirigir?
- SR. CID LÓPEZ: ¿El día de la compra o en qué momento?
- SR. ZABALETA ZABALETA: Con posterioridad.
  - SR. CID LÓPEZ: No.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Suscribió usted el contrato de apertura de una cuenta con la entidad Cajamar?
  - SR. CID LÓPEZ: Sí.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Por qué se eligió dicha entidad o a quién correspondió la elección de dicha entidad?
  - SR. CID LÓPEZ: Estaba al lado de la oficina.
- SR. ZABALETA ZABALETA: Si usted ha dicho que no conocía la condición de abogado ni que tuviera un despacho en la Avenida Pío XII de Pamplona el señor Galipienzo y que se ha enterado ahora, ¿qué sabía usted de las actividades que realizaba hasta ese momento en que usted entra a colaborar en una empresa suya el señor Galipienzo? ¿Sabía algo usted de sus actividades?
- SR. CID LÓPEZ: La pregunta no es correcta. Yo sí sabía que era abogado, lo que no sabía es que tenía un despacho y que ejercía en una dirección que usted me ha dicho ahora. Sabía que era abogado pero no que ejerciera.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Y qué otras cosas conocía sobre sus actividades?
- SR. CID LÓPEZ: Ninguna. Era un mero amigo.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Dio usted alguna instrucción a la entidad Cajamar en la que usted aperturó la cuenta de EGDU, SL, para que transfiriera hacia la cuenta personal de don Ignacio Galipienzo la cantidad de saldo que excediera de 3.000 euros?
- SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar a ese punto.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿En el primer mes, de 3 de octubre de 2002 a 4 de noviembre de 2002, de vigencia de su condición de administrador único de la mercantil EGDU, SL, esta compañía facturó a la compañía RMA Urbana, SL, la cantidad de 178.210 euros, equivalentes a 29.651.649 pesetas, según el siguiente desglose:

- una factura de 8 de octubre de 16.000 euros; otra de 10 de octubre de 16.000 euros —todas ellas de 2002—; otra de 14 de octubre, 54.100 euros; otra de 17 de octubre, 40.870 euros; otra de 25 de octubre, 20.000 euros; y otra de 4 de noviembre, 26.580 euros. ¿Le extrañó a usted que en tan breve periodo de tiempo, 26 días, el señor Galipienzo hubiese generado facturación por el importe de casi 30 millones de pesetas, teniendo en cuenta que también debía destinar tiempo a la alcaldía del Ayuntamiento del Valle de Egüés?
- SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar a esa pregunta.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Le ofreció usted al señor Galipienzo algún tipo de explicación sobre el contenido, origen y razón de ser de dichas facturas y naturaleza de los servicios prestados?
- SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar a esa pregunta.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Le comentó el señor Galipienzo que una parte de ese dinero correspondía a la comisión obtenida por su intermediación en la venta de la parcela S.2.2 ubicada en el término municipal del Ayuntamiento del que él era alcalde a una sociedad de la compañía Grupo Empresarial Aricam, SL, para la que él trabajaba a través de la mercantil RMA Urbana, SL?
- SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar a esa pregunta.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Conoció usted en su momento que la mercantil EGDU, SL, de la que usted era administrador—le recuerdo— facturó frente a la compañía ANFER, SL la cantidad de 97.480,30 euros en fechas de 7 de febrero de 2003 y 22 de febrero de 2003 por unos servicios en los que no había intervenido el señor Galipienzo Jiménez, obteniendo unos ingresos, sin aparente—a no ser que usted nos diga otra cosa— contraprestación profesional alguna que los justificasen?
- SR. CID LÓPEZ: ¿Me puede repetir la pregunta?
- SR. ZABALETA ZABALETA: Bien. Le pregunto en dos partes, si quiere, la pregunta. Primero, si recuerda usted que EGDU, SL, facturó el 7 de febrero y el 22 de febrero de 2003 la cantidad de 97.480,30 euros a la compañía ANFER, SL.
  - SR. CID LÓPEZ: Prefiero no responder.
- SR. ZABALETA ZABALETA: Y si recuerda -o si quiere responder- si esas facturas correspondían a..., no tenían contraprestación profesional o. si tenían contraprestación profesional, cuál era ella
  - SR. CID LÓPEZ: Prefiero no responder.

- SR. ZABALETA ZABALETA: Si no supo en su momento que hubiera esa contraprestación –respetándole siempre su derecho a no responder–o cuál era esa contraprestación, ¿la ha conocido con posterioridad y a raíz de tramitarse el procedimiento judicial?
- SR. CID LÓPEZ: No. Es que no sé exactamente lo que... Vamos a ver, yo tengo una figura como administrador único, a lo mejor eso a usted le aclara, y es la posición que tengo, nada más. No estoy en el día a día de las operaciones. Los administradores únicos no están en el día a día de todas las facturas que se emiten en una empresa. Tienen obligación de, pero no significa que estén. Usted me está haciendo preguntas muy detalladas, pero no...
- SR. ZABALETA ZABALETA: Le comprendo. No obstante, le estoy hablando de unas facturas por importe de más de 16 millones de pesetas, giradas en el plazo de quince días, 7 de febrero y 22 de febrero de 2003, hace dos años, no hace tanto tiempo, y son ingresos para una empresa como EGDU, SL, cuya estructura todos conocemos, muy importantes. Y, por lo tanto, le he preguntado si existen esas facturas y cuál es su contraprestación y qué sabía usted de ellas.

#### SR. CID LÓPEZ: No las conocía.

- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Conoció usted en su momento que la mercantil EGDU, SL, emitió una factura el 27 de junio de 2003 por importe de 5.603,45 euros, más IVA, frente a la mercantil Actividades Inmobiliarias Alcaro, SL, por unos servicios presuntamente prestados por el señor Galipienzo?
  - SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Conoció usted que la mercantil EGDU, SL, efectuó un pago a la compañía EIDE Consultores, SL, por importe de 6.611,13 euros en junio de 2003 a través de la entidad Actividades Inmobiliarias Alcaro, SL?
  - SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Supo usted en su momento que la mercantil EGDU, SL, adquirió en fecha 21 de enero de 2003 un local comercial en Pamplona por el precio de 42.070 euros, es decir, 7 millones de pesetas aproximadamente?
  - SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Existía alguna razón para que en la firma de la escritura pública de compraventa de ese local no interviniese usted, que era el administrador único, haciéndolo en cambio como apoderada doña Eva Iglesias García?
  - SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.

- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Le comentó el señor Galipienzo Jiménez algo sobre el precio de compra de esa bajera, 7 millones de pesetas, por 69 metros cuadrados que tiene ese local, si era barato, si era caro, si era un chollo, si era un regalo...?
  - SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.
- SR. ZABALETA ZABALETA: El señor Galipienzo indicó en el Juzgado de Instrucción en cierta ocasión que dicha adquisición se efectuó para arrendar el local a EIDE Travel Select, SA, y efectivamente dicho alquiler se inició en el mes de mayo de 2003. Teniendo en cuenta que el precio declarado en escritura, 42.070 euros, parece inferior al de mercado; teniendo en cuenta que una sociedad EIDE Travel Select, SA, figura entre otras un concejal de UPN del ayuntamiento del que el señor Galipienzo Jiménez era alcalde; teniendo en cuenta que dicha sociedad forma parte del grupo empresarial CIN, integrado en el Grupo Empresarial Aricam para el que trabaja el señor Galipienzo Jiménez; y teniendo en cuenta que, según los precios de mercado financiero, el importe de la cuota mensual que hubiera debido pagar la arrendataria EIDE Travel Select, SA, por un préstamo hipotecario para adquirir ella el local era inferior a la renta mensual que abonaba EGDU, SL, ¿no es cierto o le consta a usted que dicha adquisición, a la que nos hemos venido refiriendo, constituyó un regalo encubierto de la empresa EIDE Travel Select, SA, vinculada al Grupo Empresarial Aricam, a don Ignacio Galipienzo Jiménez?
- SR. CID LÓPEZ: Ésa será su manera de ver las cosas; entiendo que no. Está haciendo una apreciación que no...
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Tiene a su juicio una explicación la renta que pagaba esta compañía?
- SR. CID LÓPEZ: No tengo ningún juicio sobre eso, no tengo nada que opinar sobre eso.
- SR. ZABALETA ZABALETA: En fecha 11 de octubre de 2002, la compañía EGDU, SL, adquirió de la mercantil Spanian Centrum Wagen un vehículo de marca BMW modelo 325 Cabrio por importe de 41.109, 22 euros. ¿Intervino usted en dicha compra?
  - SR. CID LÓPEZ: No.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Sabe usted quién lo hizo? Era usted el administrador único, ¿sabe usted quién hizo esa compra?
  - SR. CID LÓPEZ: El señor Galipienzo.
- SR. ZABALETA ZABALETA: Para el pago del mismo se abonaron 25.482,91 euros en efectivo y se entregó un vehículo, otro, de marca BMW, modelo 325, con matrícula NA-9152-AW, valorado

en 15.626 euros. Dicho vehículo, sin embargo, no era de la empresa EGDU. ¿Quién era, persona física o jurídica, la persona que le había dado al señor Galipienzo la disponibilidad de dicho vehículo cuando intervino entregando el vehículo y comprando el otro con ese dinero que hemos dicho?

#### SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Señor Zabaleta, la compraventa de vehículos no es objeto de la Comisión de Investigación. Otra cosa es que pueda tener connotaciones en los juzgados, pero concretamente en esta Comisión yo creo que no se ve el sentido de incluirlo en la misma, a no ser que usted me diga la razón.

SR. ZABALETA ZABALETA: Yo le voy a dar una razón, aunque la pregunta sobre ese vehículo es exclusivamente ésta. Nos interesaba saber quién había intervenido porque se compró a nombre de EGDU, SL, intervino el propietario de EGDU, el señor Galipienzo, no intervino el administrador único, entregó una cantidad de dinero y un vehículo que no era de la compañía para adquirir para la compañía y nosotros entendemos, por eso he hecho la pregunta, pero no insistiré más, que la empresa EGDU, SL, a través de la cual -evidentemente, porque era suya- operaba el señor Galipienzo, pues tiene interés para la investigación en la medida en que a través de ella recibió, y este coche es un ejemplo, una serie de... No obstante, hecha está la pregunta y pido que conste, sin más. Es para que conste lo ya dicho, no repetiré más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Constará, pero, en todo caso, que quede claro que no es objeto de la Comisión y el señor compareciente no tiene ninguna necesidad de responder. Continúe el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Es cierto que usted accedió a desempeñar el cargo de administrador único de la compañía EGDU, SL, por motivos filantrópicos, es decir, para hacerle un favor a su amigo Ignacio Galipienzo o percibía usted en realidad alguna remuneración?

SR. CID LÓPEZ: El señor Galipienzo me pide que le haga un pequeño favor de aparecer como administrador único de una empresa que es suya, y por intentar evitar las preguntas que tiene ahí, porque parece que es muy interesante, no sé, la actividad mía dentro de la empresa, yo soy un amigo suyo personal, me pide un favor por razones de seguridad de las cuales es obvio dentro de Navarra, y lo único que hago es prestarme a ser el administrador único con la única finalidad de ser una empresa opaca para los malos y transparente para los buenos. Por lo tanto, yo en la empresa lo único que hago es gestionar el normal funciona-

miento de toda empresa, tanto en Navarra como en Madrid, en este caso la empresa está ubicada en Madrid, debe ser transparente, debe pagar sus impuestos y debe realizar su actividad normal y por ello mi responsabilidad como administrador, que en todo momento he dicho que soy consciente de mi responsabilidad, es la de hacer velar que se cumplan las cosas que tienen que ver con ese tema empresarial, por lo tanto, me consta que la empresa pagaba los impuestos, porque los firmaba yo personalmente, de que atendía todas sus deudas y cobraba lo que tenía que cobrar y todo esto. Por tanto, ésa es mi única función dentro de la empresa. El resto de las cosas, los dueños, que son el señor Galipienzo, o Iñaki, pues hacen sus gestiones y yo no llevo ninguna tarea diaria ejecutiva directa pues como administrador único no tengo por qué llevarla tampoco.

### SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Ni percibe ninguna remuneración?

SR. CID LÓPEZ: Ni percibo ninguna remuneración. Entonces, ésa es mi única función. Ya se comentó en su momento, y no tengo por qué estar atento a determinados pagos, a determinados cobros porque mi posición no es ejecutiva, con lo que ello conlleva.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Es cierto, sin embargo, que usted es socio de la mercantil Tomex, Piedra Natural, SL, u ocupa en ella algún cargo administrador, consejero, apoderado?

SR. CID LÓPEZ: Sí, soy uno de los administradores.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Y es cierto que en las fechas de 17 de septiembre y 25 de septiembre la compañía EGDU, de la que usted –por lo visto a efectos formales— era administrador único, emitió sendas facturas por un importe total de 11.000 euros, casi dos millones, frente a la mercantil Tomex, Piedra Natural, SL?

#### SR. CID LÓPEZ: Sí.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Cómo explica usted esta relación habiendo dicho anteriormente que su actuación sólo era filantrópica?

SR. CID LÓPEZ: Mercantil, de una empresa con otra.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Y qué servicios les prestó EGDU a Tomex, Piedra Natural, SL, si se puede saber?

SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.

SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Cómo explica que usted preste servicios filantrópicos, sin remuneración, al parecer, al señor Galipienzo y que éste, por el contrario, le facture los servicios que le presta su empresa? ¿Por qué no era filantrópico

- también Galipienzo con su empresa si usted era filantrópico con la suya?
- SR. CID LÓPEZ: Son dos cosas distintas. Son dos actividades distintas. Yo no realizaba trabajo en EGDU.
- SR. ZABALETA ZABALETA: Cuando se presentan estas facturas en septiembre de 2003, ¿seguía su relación de amistad o su actitud hacia el señor Galipienzo que le hacía prestar desinteresadamente su nombre para que figurase como administrador único de la compañía EGDU, SL?
- SR. CID LÓPEZ: Sí. Continuaba en esa fecha y continúa en la actualidad.
- SR. ZABALETA ZABALETA: ¿Quién estableció el precio de los servicios prestados por el señor Galipienzo a la mercantil Tomex, Piedra Natural, SL, o cómo se llegó a la concreción del precio de esos servicios correspondientes a estas dos facturas?
- SR. CID LÓPEZ: Pues como se llega en toda situación: una cosa vale un dinero y otro acepta el pago.
- SR. ZABALETA ZABALETA: Ninguna pregunta más.
- SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Le corresponde el turno al portavoz del grupo Mixto. Señor Etxegarai, tiene la palabra.*
- SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Sí, gracias, señor Presidente. Doy la bienvenida a don Raimundo Cid López y le agradezco su presencia ante esta Comisión y le haré solamente un par de preguntas. ¿Sabía usted que Ignacio trabajaba en asuntos inmobiliarios?
  - SR. CID LÓPEZ: Sí.
- SR. ETXEGARAI ANDUEZA: ¿No le extrañó que siendo alcalde de una localidad también tuviera negocios inmobiliarios en la misma localidad donde era alcalde?
- SR. CID LÓPEZ: No sabía exactamente con detalle los negocios inmobiliarios. Por lo tanto, la ubicación...
- SR. ETXEGARAI ANDUEZA: ¿Tampoco le extrañó que el señor Galipienzo generara tantos ingresos en tan pocos días?
  - SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.
- SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Vale. Gracias. No hay más preguntas.
- SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Etxegarai. Tiene el turno el portavoz del grupo Unión del Pueblo Navarro. ¿Renuncia al mismo? Por tanto, es el turno de la portavoz del Partido Socialista. Señora Iribarren, tiene la palabra.

- SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Agradecemos la comparecencia de don Raimundo Cid y, evidentemente, como ya ha sido interrogado extensamente por el portavoz de Aralar y ha contestado a algunas de las preguntas, me limitaré a hacerle una serie de preguntas por si tiene a bien contestarlas. Usted manifiesta que usted era únicamente el administrador de Estudio de Gestión y Desarrollos Urbanísticos. Como socios de esa empresa ¿había alguien más aparte del señor Galipienzo?
- SRA. IRIBARREN RIBAS: Sí. En la escritura está su esposa.
- SR. CID LÓPEZ: ¿Su esposa y el señor Galipienzo?
- SRA. IRIBARREN RIBAS: ¿La actividad directa de esta empresa la llevaba usted o la llevaba el señor Galipienzo?
  - SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.
- SRA. IRIBARREN RIBAS: Prefiere no contestar. ¿Tenían trabajadores en nómina en esta empresa?
  - SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.
- SRA. IRIBARREN RIBAS: Prefiere no contestar. Usted conoció al señor Galipienzo en un viaje, ¿no es así?
  - SR. CID LÓPEZ: Sí.
- SRA. IRIBARREN RIBAS: ¿Puede decir, más o menos, en qué época, en qué año?
  - SR. CID LOPEZ: En el año 2000.
- SRA. IRIBARREN RIBAS: ¿Y tardó mucho tiempo en hacerle este favor de ponerse como administrador de una empresa suya o...?
- SR. CID LÓPEZ: Pues en la fecha que el señor de Aralar ha dicho. Ha dicho exactamente la fecha en la cual...
- SRA. IRIBARREN RIBAS: Quiero decir si ustedes fueron fraguando una amistad que llevó a esto o prácticamente...
- SR. CID LÓPEZ: Desde que lo conozco hasta hoy hemos ido fraguando una amistad.
- SRA. IRIBARREN RIBAS: Sí, pero desde que lo conoce usted hasta que se constituye la sociedad, ¿nos puede decir más o menos qué tiempo pasó?
- SR. CID LÓPEZ: Pues yo le conozco en el año 2000 y la empresa se constituye en 2003, pues son tres años de amistad.
- SRA. IRIBARREN RIBAS: ¿Usted no le preguntó en ningún momento en esta amistad que tenía cuáles eran los motivos que le llevaban a constituir esta sociedad?

SR. CID LÓPEZ: Durante la amistad no la había constituido todavía; hasta que no la constituye no le puedo preguntar nada.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Pero en el momento que le propone a usted que se ponga como administrador de una sociedad que, según manifiesta usted, no va a gestionar, sino que se va a limitar a hacer de administrador en lo mínimo para cumplir la legalidad, yo le digo que cuando le hizo esta propuesta el señor Galipienzo, si usted le dijo cuál iba a ser la actividad fundamental que iba a tener esta sociedad.

SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar

SRA. IRIBARREN RIBAS: ¿Usted conocía que el señor Galipienzo era alcalde del Valle de Egüés?

SR. CID LÓPEZ: Sí.

SRA. IRIBARREN RIBAS: ¿Usted conocía que el señor Galipienzo, al margen de los posibles negocios que pudiese tener en el Valle de Egüés, tenía negocios de carácter inmobiliario?

SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.

SRA. IRIBARREN RIBAS: ¿Usted conocía la relación del señor Galipienzo con el señor Izquierdo?

SR. CID LÓPEZ: No.

SRA. IRIBARREN RIBAS: ¿Usted no sabía, por tanto, que el señor Izquierdo también había tenido un cargo de responsabilidad en el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro?

SR. CID LÓPEZ: No, no lo conocía.

SRA. IRIBARREN RIBAS: ¿Usted conocía a gente del grupo Aricam?

SR. CID LÓPEZ: No.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Tampoco conoció a nadie del grupo Aricam. Durante el tiempo que estuvo de administrador ¿formó parte de alguna negociación para llevar a cabo gestiones con el señor Galipienzo de compraventa?

SR. CID LÓPEZ: No.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Usted es administrador de otras sociedades, ¿no es así?

SR. CID LÓPEZ: Sí

SRA. IRIBARREN RIBAS: ¿Hay alguna sociedad en la que forme parte de las sociedades que usted administra el señor Galipienzo o algún miembro del grupo Aricam?

SR. CID LÓPEZ: No.

SRA. IRIBARREN RIBAS: ¿Usted conoce al ex senador señor Álvarez?

SR. CID LÓPEZ: No.

SRA. IRIBARREN RIBAS: No lo conoce tampoco. ¿Usted manifiesta que no ha cobrado ningún importe por hacer de administrador en la sociedad?

SR. CID LÓPEZ: No.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Y las órdenes para que se hiciese el salto de la cuenta bancaria que tenía la sociedad EGDU directamente al señor Galipienzo cuando pasaba de una cantidad concreta, ¿la dio usted o la dio el señor Galipienzo?

SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar. No obstante esa pregunta está mal hecha.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Seré yo quien haga las preguntas y me permitirá... Si quiere mejorarla y así me contesta, tampoco tengo inconveniente.

SR. CID LÓPEZ: Por supuesto, pero es que me habla de dos cosas totalmente distintas e intenta unirlas y no tienen relación, pero, bueno.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Pues si lo quiere aclarar, yo tampoco tengo inconveniente de qué dos cosas le hablo a ver si la consigo hacer mejor.

SR. CID LÓPEZ: Prefiero no entrar, es lógico.

SRA. IRIBARREN RIBAS: No hay ningún problema. ¿Usted, por tanto, no se sorprendió de los números, de los importes que se iban ingresando en las cuentas corrientes de EGDU?

SR. CID LÓPEZ: No.

SRA. IRIBARREN RIBAS: ¿Usted tuvo relaciones o conocía el despacho de Zabalgune?

SR. CID LÓPEZ: Perdone...

SRA. IRIBARREN RIBAS: ¿La empresa EGDU tuvo relaciones con un despacho de abogados, con Zabalgune?

SR. CID LÓPEZ: No.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Pues no hay más preguntas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señora Iribarren.* Le corresponde el turno al portavoz de Izquierda Unida. Señor Izu, tiene la palabra.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Le haré unas pocas preguntas de algunos temas que no me han quedado muy claros. ¿Sigue siendo usted administrador de esta empresa, de EGDU?

SR. CID LÓPEZ: No.

SR. IZU BELLOSO: ¿Cuándo dejó de ser administrador?

SR. CID LÓPEZ: Pues en cuanto desaparece la problemática que tenía el señor Iñaki.

- SR. IZU BELLOSO: ¿A qué actividad se dedicaba esta empresa cuando estaba usted como administrador?
  - SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.
- SR. IZU BELLOSO: ¿Esta empresa tenía ingresos?
  - SR. CID LÓPEZ: ¿Que tenía ingresos?
- SR. IZU BELLOSO: Sí, si tenía ingresos, si recibía dinero.
  - SR. CID LÓPEZ: Sí.
- SR. IZU BELLOSO: ¿Y cuál era el origen de esos ingresos?
- SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar. Una actividad mercantil, si es que no...
- SR. IZU BELLOSO: Lo que pasa es que una actividad mercantil nos dice poco, porque las empresas mercantiles se dedican a infinidad de cosas...
  - SR. CID LÓPEZ: A muchas cosas, está claro.
- SR. IZU BELLOSO:... y nos gustaría saber a qué se dedicaba esta concreta empresa mercantil. Dice que prefiere no contestar.
- SR. IZU BELLOSO: ¿En qué consistían sus funciones de administrador único de esta empresa?
- SR. CID LÓPEZ: Creo que ya he contestado, pero, no obstante, si no ha quedado muy claro, prefiero no contestar.
- SR. IZU BELLOSO: Muy bien. ¿Usted no dedicaba tiempo, digamos, a lo largo de una semana a acudir a la sede de esta empresa y realizar allí actividades?, ¿tenía una actividad habitual para esta empresa o no?
- SR. CID LÓPEZ: Como he dicho antes, mi relación es meramente...; no es ejecutiva.
- SR. IZU BELLOSO: Eso lo he entendido, pero esa función de administrador único ¿le llevaba a usted a invertir algunas horas de trabajo o no?
  - SR. CID LÓPEZ: No.
- SR. IZU BELLOSO: Simplemente, figuraba usted como administrador. ¿Me imagino que firmaría algunos documentos alguna vez?
- SR. CID LÓPEZ: Los que fueran de obligado cumplimiento sí.
- SR. IZU BELLOSO: ¿Y ésa era su única relación con esta empresa?
  - SR. CID LÓPEZ: Nada más.
- SR. IZU BELLOSO: Muy bien. Nada más, gracias.
- SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Izu. Corres-*

ponde el turno al portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, buenas tardes. Agradezco su comparecencia y le voy a hacer un par de preguntas. Ha hecho usted referencia a su función de administrador único derivada no de su presencia en el capital social ni de su labor profesional, sino simplemente de la amistad con el señor Galipienzo.

#### SR. CID LÓPEZ: Sí.

SR. ALLI ARANGUREN: Ha aducido que esto lo hizo porque el señor Galipienzo le habló de la conveniencia de que no figurase él como administrador, aunque figurasen él y su señora como socios únicos de la mercantil, y que lo hacían por razón de seguridad.

#### SR. CID LÓPEZ: Sí.

- SR. ALLI ARANGUREN: ¿Por lo visto lo inseguro, a juicio de la explicación que le dio el señor Galipienzo y que usted asumió, era ser adgestor, administrador, ser consejero delegado, ser presidente, no ser accionista?
- SR. CID LÓPEZ: No, era ser administrador único.
- SR. ALLI ARANGUREN: O sea, ¿la única situación de riesgo en esa empresa era ser el administrador único?

#### SR. CID LÓPEZ: Sí.

- SR. ALLI ARANGUREN: ¿Y esta seguridad tendría que ver, por la referencia que ha hecho usted, a la situación política? O sea, que el señor Galipienzo le transmitió que, por favor, hágame este favor, me encuentro en una situación de riesgo, es un riesgo para mí ser administrador de una empresa de la que soy dueño del capital social, y asume por amistad la labor de administrador...
- SR. CID LÓPEZ: Asumo la responsabilidad por ser administrador, exacto.
- SR. ALLI ARANGUREN: ¿Pero el motivo que a usted le convence es el de la seguridad personal de su amigo el señor Galipienzo?
- SR. CID LÓPEZ: Exacto; mi motivo es porque soy amigo personal.
- SR. ALLI ARANGUREN: Y, claro, ¿para evitar que éste tuviese riesgos a su integridad personal, supongo, que la seguridad se vincula quizás a un cierto riesgo de amenaza, de violencia, etcétera?

#### SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar

SR. ALLI ARANGUREN: O sea, ¿que usted percibió que efectivamente era necesario echar una mano a quien tenía en riesgo su vida y su patrimonio?

SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar; el concepto de riesgo de vida y patrimonio son dos cosas.

SR. ALLI ARANGUREN: ¿Ha tenido usted después de que todo esto ha aparecido y se ha visto la importante labor gestora, bien pública como sobre todo privada, de su amigo el señor Galipienzo que el señor Galipienzo, su amigo, le metió en un marrón y que usted ha sido objeto de un tratamiento mediático que no hubiese querido inducir como empresario?

SR. CID LÓPEZ: ¿Me puede empezar a repetir?

SR. ALLI ARANGUREN: Si después de todo esto, de que usted hace este favor y trasciende a los medios de comunicación la labor profesional del señor Galipienzo, que no era evidentemente la de la alcaldía, y usted termina adquiriendo una notoriedad que puede usted no quererla como empresario, no hay cosa más alejada de un empresario normal que adquirir una notoriedad mediática de este carácter, y la pregunta es si usted se ha apercibido de haber sido víctima de lo que se llama vulgarmente un marrón o un engaño por parte del señor Galipienzo.

SR. CID LÓPEZ: No. No es un marrón, es algo que ha ocurrido y que yo no contemplaba, yo estoy en medio de una problemática en la que no me debería haberme visto involucrado, pero, bueno.

SR. ALLI ARANGUREN: ¿Pero usted habría preferido que no hubiera ocurrido con usted mismo?

SR. CID LÓPEZ: Por supuesto.

SR. ALLI ARANGUREN: Bien, ya es algo. Respecto a los ingresos de la sociedad mercantil de la que es usted administrador, ¿en ningún momento a usted le han dado explicaciones del origen de estos ingresos, de por qué Aricam hacía esos ingresos a esta empresa, por qué de esta empresa pasaban a otras...?

SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.

SR. ALLI ARANGUREN: ¿Y usted no ha tenido nunca la percepción de que esta empresa era simplemente una empresa puramente instrumental cuya labor parece bastante desconocida, utilizada como camino para que el pago de unas retribuciones pasase por una empresa, de ésta fuese a otra y, en definitiva, fuese un mecanismo que dificultase cualquier labor de seguimiento del pago de esas cuantías?

SR. CID LÓPEZ: Prefiero no contestar.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Alli. La por-*

tavoz del grupo Eusko Alkartasuna, la señora Santesteban, tiene la palabra.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Pocas preguntas. ¿Usted ha recibido algún agradecimiento por parte de su amigo de alguna forma material o solamente ha sido algo desinteresado y le ha correspondido con el altruismo que usted le ha demostrado? ¿No ha recibido nada material a cambio del señor Galipienzo?

SR. CID LÓPEZ: No. Me ha preguntado por lo material y de otro tipo. Evidentemente, muchísimo apoyo, por supuesto, como amigo que soy y que le he hecho un favor.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Habrá podido constatar que lo de la seguridad pues no era tal, porque el señor Galipienzo, afortunadamente, disfruta de la seguridad que queremos para él y para todos. ¿En algún momento no le parece que fue exagerada la justificación por la que le pidió que fuese usted administrador único?

SR. CID LÓPEZ: Por la cuestión por la que me pidió no; no creo que fuese exagerada.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Se ha demostrado que no era tal. El señor no ha tenido ningún, no ha habido... Yo creo que, al final, usted sí que ha corrido un riesgo al ayudarle porque se ha visto involucrado por la manera que el señor Galipienzo tiene de hacer las cosas. ¿No le parece que...?

SR. CID LÓPEZ: Y eso qué tiene que ver. ¿Cuál es la pregunta?

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Hombre, que, en fin, que el señor Galipienzo en principio tiene una suerte de tener amigos que de forma tan altruista y sin hacer preguntas, por lo que usted dice, sean capaces de ponerse de responsables para evitar en función de unas razones que le da el señor Galipienzo, que desgraciadamente podrían ser pero que se ha demostrado que no han sido verdad. Era su impresión.

SR. CID LÓPEZ: ¿Y la pregunta cuál es?, ¿si tiene suerte? Pues tendrá suerte, si usted lo cree, debe de tener suerte. Hay gente que tiene suerte de tener amigos. No sé cuál es la pregunta.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Otra cosa. Cuando a usted le cesaron como administrador único, ¿qué explicaciones le dieron?

SR. CID LÓPEZ: No, ninguna.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Ah, ¿los amigos no preguntan?

SR. CID LÓPEZ: Sí, hombre. Estaba en un proceso, había dimitido. Después de dimitir Iñaki es cuando deja de tener razón que yo esté ahí puesto.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: ¿Estaría usted, además, en condiciones de que si lo vuelve a pedir otra colaboración desinteresada el señor Galipienzo, sabiendo todo lo que sabe, la volvería a hacer?

SR. CID LÓPEZ: Pues dependiendo de lo que me esté pidiendo. Le vuelvo a repetir, como antes he dicho a uno de sus compañeros, que lo conocí en el año 2000 y seguimos siendo amigos, por lo tanto, si seguimos siendo amigos, dependiendo de lo que me pida, pues como amigo veremos si se puede hacer o no.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Nada más. Muchas gracias.

SR. CID LÓPEZ: Gracias a usted.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muy bien. Gracias, señora Santesteban. Pues con la intervención de la portavoz de Eusko Alkartasuna, concluye esta sesión de la Comisión de Investigación, quedando citados sus miembros para mañana día 9 a las once y media de la mañana, que comparece don Emilio Izquierdo Jiménez. Agradecemos la presencia de don Raimundo Cid López. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 43 minutos.)